

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Numera suelta 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADVERTENCIA

Esta Administración ruega a los Sres. Suscriptores que quieran dejar de serlo a este Boletín, se sirvan dar conocimiento de su baja a la Administración del periódico, antes del día 30 de cada mes; pues de no hacerlo así, serán considerados como suscriptores durante el mes siguiente.

MINISTERIO DE HACIENDA

Ley

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la REINA Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueban las disposiciones adoptadas por el Gobierno en el Real decreto de 3 de Marzo último suspendiendo la exacción de los recargos arancelarios establecidos por la ley de 9 de Febrero de 1895 sobre el trigo, las harinas de trigo y salvados, y reduciendo los derechos de importación de los dos primeros artículos a 6 y 10 pesetas respectivamente por cada unidad de 100 kilogramos.

Art. 2.º Se suspende la exacción de los derechos de importación sobre el trigo, maíz, cebada, centeno, arroz y sus harinas, patatas y alubias blancas y de color, de cualquier clase, y se prohíbe la exportación de los mismos artículos con destino a puertos extranjeros hasta el 15 de Agosto del año corriente, excepción hecha del maíz y sus harinas, que lo serán hasta el 15 de Noviembre subsiguiente.

Art. 3.º El Gobierno podrá suspender

la aplicación del artículo anterior cuando la baja de los cambios u otras circunstancias favorables permitan el restablecimiento de la normalidad comercial para la exportación de dichos artículos sin peligro para el regular abastecimiento de los mercados consumidores.

Por tanto:

Mandamos a todos los Tribunales Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente Ley en todas sus partes.

Dada en Palacio a veinte de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

YO LA REINA REGENTE.

El Ministro de Hacienda,
Joaquín López Puigcerver.

Presidencia del Consejo de Ministros

Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

	Resetas
Recaudación anterior.	6.435.626 55
La Junta Central a nombre de Mr. Paul Bernard y otros, recibido de la misma por conducto del Sr. General López Domínguez. (Franco 100 al beneficio de 78 por 100.....)	178
D. Eusebio Page.....	5 000
Jefes Oficiales del regimiento Infantería de Covadonga, num. 40...	218 35
Sargentos, cabos y soldados del mismo.....	173 80
D. Miguel de Marichalar.	100
La Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.....	1.500
Administración de Loterías núm. 6, de Madrid, 5 por 100 sorteo 20 Mayo.....	9
Ilma. Sra. Doña Crisanta Moreno, viuda de Don Víctor Peñasco.....	8.000
Doña Purificación Castellana, viuda de D. Hilario Peñasco.....	5.000
D. José de Nájera, Pagador de la Junta de Clases pasivas, por lo recaudado de la clase en el mes actual.....	11.806 60
Barón Tucher.....	1.000
D. Antonio de Oliva y Se-	

	Ptas.	Cénts.
rrano, vecino de Montpellier, Herault (Francia).....	100	
Escuela pública de niñas de Castuera (Badajoz).	7	15
Total.....	6.468.719	45

(Se continuará.)

Pesetas.

Rectificaciones

En la Gaceta del día 11 dice:

Excma. Sra. Marquesa viuda de Torre Manzana, por conducto del Sr. Arzobispo-Obispo de Madrid-Alcalá. (Para el fomento de la Marina).....	5.000
Excma. Sra. Condesa viuda de Campo-Alegre, por conducto del Sr. Arzobispo-Obispo de Madrid-Alcalá. (Idem id.).....	3.000

Excma. Sra. Marquesa viuda de Torre Manzana, por conducto del Sr. Arzobispo-Obispo de Madrid-Alcalá. (Para el fomento de la Marina).....	5.000
Excma. Sra. Condesa viuda de Campo-Alange, por conducto del Sr. Arzobispo-Obispo de Madrid-Alcalá. (Idem id.).....	3.000

En la Gaceta del día 13 dice:

D. Luis de Errazu, por encargo de su hermano D. Ramón de Errazu.....	20.000
Debe decir:	
D. Ramón de Errazu, por encargo y a cuenta de su hermano D. Luis de Errazu...	20.000

Reales decretos

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Estado Me ha presentado D. Pío Gullón é Iglesias; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. Alejandro Groizard y Gómez de la Serna; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado el Teniente General D. Miguel Correa y García; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado el Contraalmirante de la Armada D. Segismundo Bermejo y Merelo; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. Joaquín López Puigcerver; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Gobernación Me ha presentado D. Trinitario Ruiz y Capdepon; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Fomento Me ha presentado D. José Alvarez de Toledo y Acuña, Conde de Xiquena; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Ultramar Me ha presentado D. Segismundo Moret y Prendergast; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

En atención á las circunstancias que concurren en D. Alejandro Groizard y Gómez de la Serna, ex Ministro y Senador del Reino;

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino;

En atención á las circunstancias que concurren en el Teniente General D. Miguel Correa y García, ex Ministro y Senador del Reino;

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

En atención á las circunstancias que concurren en D. Ramón Auñón y Villalón, Capitán de navío de primera clase y Diputado á Cortes;

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

En atención á las circunstancias que concurren en D. Joaquín López Puigcerver, ex Ministro y Diputado á Cortes; Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

En atención á las circunstancias que concurren en D. Trinitario Ruiz y Capdepon, ex Ministro y Diputado á Cortes; Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio á 18 de Mayo de 1898.

MARIA CRISTINA.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

En atención á las circunstancias que concurren en D. Germán Gamazo y Calvo, ex Ministro y Diputado á Cortes; Vengo en nombrar Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

En atención á las circunstancias que concurren en D. Vicente Romero y Girón, ex Ministro y Senador del Reino, Vengo en nombrarle Ministro de Ultramar.

Dado en Palacio á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

(Gaceta 21 de Mayo del 98).

Diputación Provincial

Contaduría.—Negociado 4.º

EJERCICIO 1897-98.—4.º TRIMESTRE

Debiendo haber ingresado los Ayuntamientos de la provincia, en la Depositaria de la Corporación, en los primeros días del presente mes, las cuotas del cuarto trimestre del actual año económico, por repartimiento provincial, y con el fin de que cumplan con el deber que la Ley les impone, se lo recuerdo por el presente anuncio, esperando de los señores Alcaldes, se sirvan efectuar el pago, en la inteligencia que de no verificarlo y por sensible que me sea, la Diputación cumplirá con lo que preceptúa la Ley vigente.

Madrid 13 de Mayo de 1898.—
El Gobernador, Alberto Aguilera.

273.—C.

La Diputación provincial ha acordado autorizar á los Sres. Diputados Visitadores del Hospicio, para abrir concurso público por término de cinco días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la adquisición de 2.000 pares de alpargatas con destino á los acogidos de dicho Establecimiento, cuyo importe se satisfará con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto del próximo ejercicio.

Las proposiciones se presentarán en la Dirección de aquel Establecimiento.—El Presidente, Eugenio C. España.—El Diputado Secretario, Pérez Magnán.

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesion de 26 de Abril de 1898

Señores que asistieron:

Campo Fernández.—Ediger-Agustín

Número del sorteo

Quiñones.—Ornilla.—Padilla (Vicepresidente).—De Blas (Presidente).

Abierta la sesión á las nueve en punto de la mañana, bajo la presidencia del Sr. D. Alvaro de Blas, Vicepresidente de la Comisión provincial, con asistencia de los Sres. D. Estanislao Moreno de la Santa y D. Antonio Bravo, Médicos militar y civil respectivamente, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de que por acuerdo de la provincial, había sido designado para sustituir al Vocal Sr. D. Nicolás de Mateo, el Diputado, primer suplente D. Antonio Agustín y García.

Ocupándose la Comisión del juicio de exenciones y clasificación de soldados de los mozos alistados y sorteados para el reemplazo del presente año, obtuvo el resultado siguiente:

REEMPLAZO DE 1898

Palacio

- 5 Felipe de Diego Urision.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Francisco.
- 6 José García de la Fuente.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.
- 20 Manuel Morales Galán.—Soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.
- 32 César París García.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 36 Florentino Rueda Sánchez.—Talla: 1'474 mm. Excluído totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
- 40 Balbino Díez Pérez.—Talla: 1'478 mm. Excluído totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
- 43 Agustín Fernández García.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 53 Antonio del Pozo Subiela.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 54 Simón Martínez Infantes.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 59 José García Iniesta.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Juan.
- 66 Cayetano Rodríguez Nieto Parrilla.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 71 Alfredo Gistán Algarra.—Excluído totalmente con arreglo al caso séptimo del art. 80 de la Ley.
- 77 José López Oliva García.—Reclámese filiación de este mozo que sirve como voluntario en el Regimiento Infantería de Aragón en Cuba.
- 78 Máximo Fernández la Reina.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso noveno del art. 87 de la Ley.
- 80 Adriano del Pino Sáiz.—Excluído totalmente con arreglo al caso séptimo del art. 80 de la Ley.
- 81 Jesús Rodríguez García.—Reclámese filiación de este mozo que sirve como voluntario en el segundo Regimiento de Infantería de Marina.
- 85 Eulogio Comino Sáez.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.
- 89 Valeriano de la Peña García.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 92 Juan Fiol Conrado.—Excluído totalmente con arreglo al caso séptimo del art. 80 de la Ley.
- 97 Manuel Gonzalo Robagua.—Reclámese filiación de este mozo que sirve como voluntario en el batallón Cazadores núm. 5, en Filipinas.
- 100 Vicente Novo Hernández.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 102 Roberto Blázquez Herrero.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 103 Manuel López de Silva Redondo.—Excluído totalmente con arreglo al caso séptimo del art. 80 de la Ley.
- 104 Leopoldo Gómez Romero.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Federico.
- 108 Tomás Navarro Planelles.—Reclámese filiación de este mozo que sirve como voluntario en el batallón de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra.
- 110 Rafael Fernández Bollo.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.
- 113 Miguel Vega Fernández.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Domingo.
- 114 Segundo García Domingo.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.
- 116 José Martín Grande Martínez.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

Número del sorteo	Descripción
117	Angel Herrero.—Reclámese filiación de este mozo que sirve como voluntario en el regimiento Infantería de Guipúzcoa
120	Roberto Fernández González.—Soldado confirmando el fallo del distrito
121	Francisco Riquez Herrero.—Reclámese filiación de este mozo que sirve como voluntario en el regimiento Caballería de Lusitania.
126	Eduardo Andrés García.—Reclámese filiación de este mozo que sirve como voluntario en el regimiento Infantería de Asturias.
127	Ernasto Rico Buitrago.—Reclámese filiación de este mozo que sirve como voluntario en el regimiento Infantería de Saboya.
131	Eduardo del Solar Hernández.—Pendiente de resolución.
132	Isidro Martínez Conejo.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.
136	Pedro Torres Perea.—Reclámese filiación de este mozo que sirve como voluntario en el batallón Cazadores de Arapiés.
137	Luis Campos Fernández.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
142	Francisco Vicente Auge.—Reclámese filiación de este mozo que sirve como voluntario en la Guardia civil (Cuba).
145	Antonio Díaz Grandá.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
147	Juan Lora García.—Pendiente de presentación.
148	Antonio Navarro.—Soldado por haber desistido de su alegación.
153	Manuel Martínez García.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
155	Félix González Aparicio.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Antonio.
167	José Sánchez Lavin.—Soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.
177	Francisco Mardomingo Rincón.—Reclámese filiación de este mozo que sirve como voluntario en el regimiento Infantería de Almansa, número 8.
178	Dionisio Isaac Pollo.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
179	Domingo Saac González.—Excluido totalmente con arreglo al caso cuarto del art. 80 de la Ley.
192	Juan González Pareira.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
194	Antonio Almagro Méndez.—Excluido totalmente con arreglo al caso séptimo del art. 80 de la Ley.
195	Esteban Martín y Martín.—Reclámese filiación de este mozo que sirve como voluntario en el regimiento Infantería de Covadonga.
197	Esteban Pérez Redondo.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
203	Antonio Sánchez Arias.—Soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.
215	Isidoro Mena Barineña.—Pendiente.
218	Domingo González y González.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
219	Camilo Carrero Gutiérrez.—Excluido totalmente con arreglo al caso séptimo del art. 80 de la Ley.
223	Jesús Just Sánchez.—Pendiente de ampliación del expediente.
227	José Castillo Aadrados.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
231	Manuel San Juan López.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
232	Jerónimo Jimeno Amorós.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
235	Víctor Martínez Sánchez.—Excluido totalmente con arreglo al caso séptimo del art. 80 de la Ley.
239	Emilio González Sánchez.—Pendiente.
242	Enrique Navarro Abuja.—Excluido totalmente con arreglo al caso séptimo del art. 80 de la Ley.
243	Manuel García Arroyo.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
251	Rogelio Luján Carrizola.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
252	Mariano Loquero Diloy.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso noveno del art. 87 de la Ley.
253	Manuel García Paadi Arnaiz.—Excluido totalmente con arreglo al caso séptimo del art. 80 de la Ley.
256	Julio Ripollés Calvo.—Reclámese filiación de este mozo que sirve como voluntario en el batallón de Ferrocarriles.
257	Julián Serna Gil.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
263	Eduardo Bocanegra García.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
273	Manuel Arévalo Rodríguez.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
274	Agustín García Miramón.—Pendiente de ampliación del expediente.
282	Rafael Bernindo Soriano y Flores Estrada.—Excluido totalmente con arreglo al caso séptimo del art. 80 de la Ley.
287	Francisco Javier Arribas Herraiz.—Pendiente del reconocimiento de la hermana.
295	Ramón Hernández Martínez.—Soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.
298	Francisco Pagán Cuenca.—Talla: 1'524 mm. Excluido temporalmente.

Número del sorteo	Descripción
303	Enrique Montero Rojas.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
305	Plácido Nuño Ortega.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo y décimo del art. 87 de la Ley.
313	Miguel Sánchez Melgar Navarro.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.
329	Santiago Pérez Hervás.—Reclámese filiación de este mozo que sirve como voluntario en el batallón de Lanceros de Filipinas, núm. 31.
330	Fernando de Salamanca Hurtado de Zaldivar.—Se le concede un plazo de treinta días para ser reconocido.
338	Adolfo del Coral Albarracín.—Reclámese filiación de este mozo que sirve como segundo teniente en Infantería de Marina.
Hospital	
287	José Tamarit Martín.—Reconocido el padre impedido para el trabajo.
Centro	
2	Miguel Melgares Barroso.—Inútil. Excluido temporalmente.
Congreso	
96	Pedro Cruz Brún.—Inútil.—Excluido temporalmente.
Buenavista	
244	Rafael Otar González.—Inútil. Excluido temporalmente.
Hospicio	
111	Arturo Palazón Arbusá.—Inútil.—Excluido temporalmente.
La Cabrera	
1	Román Baonza Martín.—Soldado por haber resultado útil.
Alcalá de Henares	
51	Andrés Vázquez Esteban.—Inútil.—Excluido temporalmente.

Por el Sr. Secretario, á nombre de la Comisión, se interrogó al representante del distrito de Palacio que ha concurrido en este día á verificar las operaciones del juicio de exenciones de los mozos sorteados en el actual reemplazo, si tenía la absoluta seguridad respecto á que los mismos ó sus padres, hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 129 del Reglamento, contestándose afirmativamente por dicho representante que identificó la personalidad de los interesados. Igualmente y en cumplimiento de lo que dispone el art. 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso á todos los interesados el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación sino se hallasen conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Terminadas las operaciones del distrito de Palacio, el Sr. Agustín hizo presente á la Comisión el buen resultado obtenido en la práctica de las mismas, tanto en lo referente á la clasificación de los mozos, como en la instrucción y tramitación del considerable número de expedientes de excepciones alegadas, por lo que proponía á la Comisión acordara hacer constar en acta la satisfacción con que había visto el lisonjero resultado obtenido; y comunicarlo al Sr. Alcalde Presiden-

te del Ayuntamiento de esta Corte para su debido conocimiento, el de la Comisión municipal de quintas del distrito y muy especialmente del Secretario de la misma y su dependencia, á quienes en la práctica de los trabajos corresponde en gran parte el resultado obtenido.

La Comisión acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Agustín. Se levantó la sesión.—El Presidente, Alvaro de Blas.—El Secretario, Camilo Pozzi.

244 —f.

Sesión de 27 de Abril de 1898

Señores que asistieron: Campo Fernández.—Agustín.—Hediger.—Quiñones.—Oruilla.—Padilla (Vicepresidente).—De Blas (Presidente)

Abierta la sesión á las nueve en punto de la mañana, bajo la presidencia del Sr. D. Alvaro de Blas, Vicepresidente de la Comisión provincial, con asistencia de los Sres. D. Estanislao Moreno de la Santa y D. Antonio Bravo, Médicos militar y civil respectivamente, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del juicio de exenciones y clasificación de soldados de los mozos alistados y sorteados para el reemplazo del presente año, obtuvo el resultado siguiente:

Reemplazo de 1898

Latina

4	Manuel González Villa.—Talla: 1'475 mm. Excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
5	Rómulo Alonso González.—Inútil. Excluido temporalmente.
8	Abón Casas Marcos.—Soldado por haber resultado útil.
11	Hilario Ubiano Pautigo.—Talla: 1'470 mm. Excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
16	Gabriel Torres Iglesias.—Inútil. Excluido temporalmente.
17	Angel Mateos Guadalupe.—Util condicional.
20	Gregorio Valero Sánchez.—Inútil. Excluido temporalmente.
22	Severiano Rubio Sáenz.—Talla: 1'524 mm. Excluido temporalmente.

Número del sorteo

Número del sorteo

- 31 Julián Alejo García.—Talla: 1'543 mm. Excluído temporalmente. Reconocido útil condicional.
- 33 José Prosel Cabello.—Talla: 1'463 mm. Excluído totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
- 37 Mariano Touriñan Ayllón.—Útil condicional.
- 38 Pedro García Arribas.—Inútil. Excluído temporalmente.
- 42 Luis Pérez Hernández.—Útil condicional.
- 48 Antonio Chumillas Miralles.—Talla: 1'509 mm. Excluído temporalmente.
- 50 Enrique Moraleda Buitrago.—Útil condicional.
- 59 Antonio Martín Ledesma.—Soldado por haber resultado útil y con la talla de 1'611 milímetros.
- 77 José Rodríguez Gilabert.—Soldado por haber resultado útil y con la talla de 1'645 milímetros.
- 78 Miguel Albert Fernández.—Talla: 1'535 mm. Excluído temporalmente.
- 81 José Martínez Urbanos.—Soldado por haber resultado útil.
- 82 Ángel Lamadrid Lora.—Inútil. Excluído temporalmente.
- 94 Marcos Ciriaco Antonio García y García.—Inútil. Excluído temporalmente.
- 106 Tomás de las Cuevas García.—Talla: 1'538 mm. Excluído temporalmente.
- 120 Gregorio Martín Berihuete.—Talla 1'450 mm. Excluído totalmente con arreglo al caso tercero del art. 87 de la Ley.
- 122 Ramón Herrero Huerta.—Útil condicional.
- 126 Pascual Laurín Segura.—Talla: 1'525 mm. Excluído temporalmente.
- 127 Roque Donis Torrón.—Talla: 1'495 mm. Excluído totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
- 132 Manuel Fernández Rey.—Talla: 1'535 mm. Excluído temporalmente.
- 133 Luis Gaspar Arés.—Talla: 1'535 mm. Inútil. Excluído temporalmente.
- 136 Mariano Dorado Elche.—Útil condicional.
- 137 Francisco Alvarez Pereda.—Talla: 1'510 mm. Excluído temporalmente.
- 138 Luis Martín Aura.—Talla: 1'495 mm. Excluído totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
- 139 Mario Tresgallo Vila.—Talla: 1'527 mm. Excluído temporalmente.
- 146 Higinio Mediavilla Liñán.—Útil condicional.
- 150 Bernabé Pérez la Fuente.—Útil condicional.
- 153 Casto Asensio López.—Excluído totalmente por hallarse comprendido en la clase primera del cuadro de inutilidades físicas.
- 154 Luis Beltrán García.—Talla: 1'527 mm. Excluído temporalmente.
- 166 Segundo Tardío Esteban.—Inútil. Excluído temporalmente.
- 172 Manuel Pascual Barba.—Prófugo.
- 174 Nicolás Rodríguez Aparecio.—Talla: 1'540 mm. Excluído temporalmente.
- 176 Antonio García Camacho.—Talla: 1'530 mm. Excluído temporalmente.
- 179 Zóilo Blanco Rodríguez.—Soldado por haber renunciado á su alegación de defecto físico.
- 183 Ricardo Fernández Martín.—Útil condicional.
- 186 Justo Pérez de la Castellana Toldos.—Talla: 1'375 mm. Excluído totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
- 192 Julio Calahorra Arias.—Talla: 1'422 mm. Excluído totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
- 196 Pablo Conde Gutiérrez.—Inútil. Excluído temporalmente.
- 198 Antonio Luengo Granda.—Soldado por haber resultado útil y con la talla de 1'673 milímetros.
- 204 Sebastián San Agustín López.—Talla 1'540 mm. Excluído temporalmente.
- 208 Juan Zarco González.—Soldado por haber resultado útil.
- 211 Nicolás Tofiño Timoneda.—Soldado por haber resultado útil.
- 213 Pedro Nin de Cardona Martínez Luna.—Talla: 1'723 mm. Útil condicional.
- 223 Eduardo Martín Rico.—Talla: 1'460 mm. Excluído totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
- 230 José Soto González.—Útil condicional.
- 234 Ricardo Lauña Baude.—Inútil. Excluído temporalmente.
- 235 Mónico Sesmero Romero.—Útil condicional.
- 238 Aniceto Guimón Carrero.—Talla: un metro. Excluído totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
- 242 Jesús Rivero García.—Talla: 1'505 mm. Excluído temporalmente.
- 248 Antonio Martínez Escribano.—Útil condicional.
- 254 José Rodríguez Arce.—Talla: 1'495 mm. Excluído totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
- 255 Mariano Peláez Betegón.—Talla: 1'535 mm. Excluído temporalmente.
- 256 José Miranda Lorenzo.—Oficiense al Sr. Director de Establecimientos penales á fin de que sea presentado este mozo ante esta Comisión mixta para ser reconocido y tallado.
- 262 José Cuenca Pesquera.—Talla: 1'537 mm. Excluído temporalmente.
- 274 Julio Lago Resurta.—Inútil. Excluído temporalmente.
- 291 Anastasio Ortega López.—Soldado por haber resultado útil.
- 292 Ezequiel Molero.—Soldado por haber resultado útil.
- 297 Jesús Fernández Gamero.—Útil condicional.
- 304 Gumersindo Moreno Espejil.—Reclámese filiación de este mozo que sirve como voluntario en el regimiento Infantería de Covadonga.

Hospital

- 37 Ángel Blanco Rodríguez.—Talla: 1'475 mm. Excluído totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.

Palacio

- 158 Julio Keller Fajarnés.—Inútil. Excluído temporalmente.

Por el Sr. Secretario, á nombre de la Comisión, se interrogó al representante del distrito de la Latina, que ha concurrido en este día á verificar las operaciones del juicio de exenciones de los mozos sorteados en el actual reemplazo, si tenía la absoluta seguridad respecto á que los mismos ó sus padres, hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 129 del Reglamento, contestándose afirmativamente por dicho representante que identificó la personalidad de los interesados.

Habiéndose ocupado la Comisión en el día de hoy de reconocimientos y medición de los mozos del distrito de la Latina, siendo resueltos todos los casos de conformidad con el dictamen de los facultativos y de los Sargentos talladores, no hubo necesidad de hacer la advertencia que previene el art. 130 de la ley vigente de Reclutamiento, respecto á interponer recurso ante el Ministerio de la Gobernación.

Se levantó la sesión.—El Presidente, Alvaro de Blas.—El Secretario, Camilo Pozzi.

246.—n.

Administración de Hacienda

de la provincia de Madrid

Negociado de Consumos

De conformidad con lo dispuesto en el art. 316 del Reglamento de 30 de Agosto de 1896, se requiere á los Ayuntamientos de esta provincia, para que dentro del presente trimestre hagan efectivo en las arcas del Tesoro, el importe de la cuarta parte del cupo que les corresponde en total, teniendo presente que los Concejales que componen los Ayuntamientos serán declarados responsables personalmente, si dentro de dicho plazo no se verifica el ingreso ó no exponen consideraciones atendibles.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid 14 de Mayo de 1898.—El Administrador de Hacienda, Antonio Alvarez.

274.—p.

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Habiendo sido nombrado D. Luis Sánchez de la Peña y López, Agente ejecutivo Auxiliar para la recaudación de contribuciones de la primera Zona de esta capital, se hace público por medio del presente para el debido conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de la expresada Zona.

Madrid 14 de Mayo de 1898.—El Tesorero de Hacienda, Antonio de Llaguno.

274.—s.

Ayuntamientos

Madrid

Secretaría

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta, la construcción de un trozo de alcantarilla general, que partiendo del encuentro de las calles de Lagasca y Conde de Aranda y siguiendo por el eje de esta última, vaya á verter en el testero de la últimamente construida, en una longitud aproximada de 48 metros, bajo el tipo de 52 pesetas metro lineal, siendo cargo el importe de esta

obra al capítulo 7.º, artículo 6.º del vigente presupuesto de la segunda Zona del ensanche.

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 124'80 pesetas en la Caja general de Depósitos ó en la Tesorería de Villa, acompañando á los resguardos que procedan de las mismas los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido; y el rematante la definitiva de 248'60 pesetas que le será devuelta á la terminación del contrato previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 28 de Mayo de 1898, á las cuatro y media de la tarde, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría, Negociado 8.º de una á tres de la tarde todos los días no feriados que median hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 14 de Mayo de 1898.—El Secretario, Francisco Ruano.

271.—b.

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta la construcción de un trozo de alcantarilla general por las calles de Guzman el Bueno, Rodríguez San Pedro, Galileo y Blasco de Garay, en una longitud aproximada de 734'80 metros, bajo el tipo de 55 pesetas cada metro lineal, siendo cargo el importe de esta obra el capítulo 7.º, artículo 6.º del vigente presupuesto de la primera Zona del ensanche.

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 2.020'70 pesetas en la Caja general de Depósitos ó en la Tesorería de Villa; acompañando á los resguardos que procedan de las mismas los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido; y el rematante la definitiva de pesetas 4.041'40 que le será devuelta á la terminación del contrato previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 31 de Mayo de 1898, á las tres y media de la tarde, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría Negociado 8.º, de una á tres de la tarde todos los días no feriados que median hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento,

Madrid 16 de Mayo de 1898.—El Secretario, Francisco Ruano.

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel de sello 42.º con el timbre del impuesto transitorio de 0'10 pesetas.

D... que vive... enterado de las condiciones para la subasta en pública licitación de la construcción de un trozo de alcantarilla general por las calles de Guzman el Bueno, Rodríguez San Pedro, Galileo y Blasco de Garay, en una longitud aproximada de 734'80 metros, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día... de... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dichas obras con sujeción á ellos.

(Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo ó con la baja de... tanto

por ciento (en letra) en los precios tipos) Madrid... de ... de 1898. (Firma del proponente.) 271.-a.

Anchuelo

El día 22 del actual, á las once de su mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento, el arriendo en pública subasta y con facultad de la exclusiva, los artículos del consumo de líquidos y carnes, bajo el tipo y condiciones que estan de manifies-

to en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en la primera subasta no se verificase el arriendo, se celebrará la segunda á los ocho días, con la rectificación de los precios de venta, y si tampoco tuviese efecto, se celebrará la tercera última á los ocho días con arreglo á Instrucción.

Lo que se hace público llamando licitadores.

Anchuelo 13 de Mayo de 1898.=El Alcalde, Dalmacio Saz. 271.-f.

Ajalvir

Con autorización superior y con libertad de ventas se subastan en pública licitación para el próximo ejercicio, los artículos de consumos de esta población. Dicho acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, ante la Comisión nombrada al efecto, el día 29 de los corrientes, hora de diez á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones, tipos y recargos autorizados de las especies siguientes.

RAMOS	Derechos del Tesoro		5 por 100 de cobranza		400 por 100 de Municipales		Total	Impuesto transitorio	
	Ptas.	Céts.	Ptas.	Céts.	Ptas.	Céts.			
Carnes lanares, vacunas y cabrias...	125	84	1	77	125	84	255	45	
Carnes de cerda.....	94	42	2	83	94	42	191	67	
Aceite común y petróleo.....	246	70	7	40	246	70	500	80	
Vinos de todas clases.....	512	37	15	37	512	37	1.040	11	
Vinagre, cerveza, sidra y chacolí....	1	57	05		1	57	3	19	
Arroz, garbanzos y sus harinas.....	36	81	1	10	36	81	74	71	
Trigo y sus harinas.....	212	60	6	39	212	60	431	59	
Cebada, centeno, avena, algarroba y sus harinas.....	64	82	1	94	64	82	131	58	
Los demás granos, legumbres secas y conservas vegetales.....	20	50	62		20	50	41	42	
Pescados de río y mar sus escabeches y conservas.....	16	97	51		16	97	34	45	
Jabón duro y blando.....	63	71	1	91	63	71	129	33	
Carbón vegetal y de cok.....	45	69	1	87	45	69	92	75	
Sal común.....	360	50	10	81	360	50	371	50	
Aguardientes, alcoholes y licores....	180	25	5	41	180	25	365	91	
TOTALES.....	1.982	75	59	48	1.622	25	3.664	48	39

Lo que se hace público para su conocimiento y demás efectos. Ajalvir 8 de Mayo de 1898.=El Alcalde, Julián López. 264.-s.

Chapinería

La matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta villa para el año económico de 1898 á 99, se halla expuesta al público, por el término de quince días, para oír reclamaciones; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Chapinería 22 de Abril de 1898.=El Alcalde accidental, Pedro H. Rodrigo. 253.-a.

Gascones

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, la matrícula del subsidio industrial de este distrito para el año económico de 1898 á 99.

Gascones 29 de Abril de 1898.=El Alcalde, Roman Vargas. 253.-b.

Fuentidueña de Tajo

D. Víctor Sánchez Algava, Alcalde constitucional de Fuentidueña de Tajo.

Hago saber: Que conforme al art. 4.º del Real decreto de 7 de Junio de 1891, se arrienda en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas, impuesto con el carácter de uso obligatorio para el próximo año económico de 1898 á 99, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 29 de Mayo, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo de 1 000 pesetas á que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por la Junta municipal.

El acto será presidido por mí ó por el Sr. Teniente de Alcalde ó Concejál en

quien delegue, con asistencia de otro Concejál designado por este Ayuntamiento, la licitación se verificará por pujas á la llana, y el arriendo, en su caso, se ajustará á las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en el acto de la misma, ó previamente en las Cajas del Tesoro ó en la del Municipio, la cantidad de 50 pesetas en metálico ó en efectos públicos, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona á cuyo favor se adjudique, deberá prestar en el término de cinco días desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva de un fiador abonado á satisfacción del Ayuntamiento.

La duración del contrato será de un año económico, empezando á contarse desde 1.º de Junio de 1898 á 30 de Junio de 1899, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Agosto, Noviembre, Febrero y Mayo.

Si en dicha subasta no hubiere remate se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, á los diez días después, y en ella se admitirán posturas por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor, sin ulterior licitación.

Lo que se anuncia al público para co-

nocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Fuentidueña de Tajo á 15 de Mayo de 1898.=Victor Sánchez Algava. 271.-r.

Paredes de Buitrago

El día 29 de Mayo de diez á doce de su mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo el arriendo en pública licitación, de los cuatro ramos del vino, aguadiente, aceite y jabón, á la venta libre para el próximo año de 1898 á 99, bajo los tipos consignados en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Lorenzo

Repartimiento que se ejecuta de la cantidad de 16.820 pesetas y seis céntimos, necesarias para cubrir el precedente presupuesto de gastos entre todos los pueblos del partido, tomando por base las cuotas que por contribuciones directas satisfacen al Estado, según está prevenido por las disposiciones que rigen en la materia.

PUEBLOS	CANTIDAD			
	Annual al 5/95	Trimestral		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.		
Alpedrete.....	239	23	59	81
Aravaca.....	698	05	174	51
Cercedilla.....	831	65	207	91
Collado Mediano.....	364	41	91	10
Collado Villalba.....	615	51	153	88
Colmenar del Arroyo.....	616	46	154	12
Colmenarejo.....	289	89	70	45
El Escorial.....	1.457	61	364	40
El Pardo.....	747	57	186	89
Fresnedillas.....	231	27	57	82
Galapagar.....	622	92	155	73
Guadarrama.....	858	41	214	60
Las Rozas.....	824	02	206	01
Los Molinos.....	380	86	95	22
Majadahonda.....	829	53	207	38
Navalagamella.....	656	70	164	18
Robledo.....	908	28	227	07
San Lorenzo.....	1.672	97	418	24
Santa María de la Alameda.....	509	65	127	42
Torreldones.....	384	50	96	12
Valdemaqueda.....	293	96	73	49
Valdemorillo.....	1.834		458	50
Villanueva del Pardillo.....	575	03	143	76
Zarzalejo.....	385	66	96	41

San Lorenzo 10 de Mayo de 1898.=El Alcalde, Angel Montes.=El Secretario, Remigio Gómez. 265.-t.

Valdemorillo

Por acuerdo del Ayuntamiento y Asociados, el día 27 del actual, á las diez de su mañana, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento, el arrendamiento á venta libre, de los derechos sobre las especies de consumos, sal y alcoholes de esta villa y su término municipal, consignados en la tarifa que consta en el expediente, durante el año económico de 1898 á 1899.

El importe de los derechos y recargos municipales, y tipo de la subasta es el siguiente:

	Ptas. Céts.
Cupo de consumos.....	6.900
3 por 100 premio de cobranza.....	207
Recargo municipal del 75 por 100.....	5.175
Cupo de sal.....	1.003
3 por 100 premio de cobranza.....	30
Cupo de alcoholes.....	501
3 por 100 premio de cobranza.....	15
Recargo municipal del 75 por 100.....	376
2 por 100 transitorio.....	168
Total.....	14.376

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, de nueve á doce de la mañana.

La fianza, que habrá de ser el impor-

te de tres mensualidades de la cantidad en que se adjudique el remate, podrá prestarse en metálico, valores públicos ó fincas no hipotecadas.

Para tomar parte en la licitación se consignará el importe del 5 por 100 del tipo de subasta, ó sean 718 pesetas 84 céntimos, en la Depositaria municipal, ó en el mismo acto de la subasta, en poder del Presidente.

Valdemorillo 12 de Mayo de 1898.=El Alcalde, A. Hernández. 271.-i

Vicálvaro

El Ayuntamiento de mi presidencia asociado de la Junta municipal, ha decidido verificar el arrendamiento á venta libre de los derechos de consumos de este término municipal, para el ejercicio económico de 1898 á 99, de las especies y bajo los tipos que constan en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y lo estará también en el acto del remate.

La subasta se verificará en la Sala Consistorial de esta Villa el día 5 de Junio próximo, dando principio á las diez de la mañana y terminándose á las doce de la misma, siendo preciso para poder tomar parte en la subasta haber depositado previamente en la Caja del Tesoro ó hacerlo en el acto sobre la mesa, la canti-

dad en metálico de 807 pesetas 24 céntimos equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para la subasta.

Vicálvaro 13 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Francisco Galeote.

271.—j.

Providencias judiciales

Audiencias territoriales

MADRID

D. Eduardo Domínguez y Mencía, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la primera de lo civil de la misma, en el rollo de los autos de su razón, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, dicen así:

«Sentencia núm. 54.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Marzo de 1898, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que ante Nos penden, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante por su propio derecho, D. Francisco Sánchez Maldonado, de esta vecindad, zapatero, representado por el Procurador Don José Montero Posadas y defendido por el Letrado D. José Noguera; y de otra, como demandado y apelante, también por sí, D. Marcos Pereda Baranda, industrial, de la propia vecindad, y en su nombre el Procurador D. Luis Soto, dirigido por el Abogado D. Antonio Soto Hernández, y D. Joaquín Bartolomé Rodríguez, zapatero, y de igual vecindad, en rebeldía, y por tal motivo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre tercera de dominio á muebles y efectos embargados al último.

Fallamos que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, por la que se declara de la propiedad de Don Francisco Sánchez Maldonado las dos máquinas Singer números 9 590.090 y 7.765 712, los 84 pares de hormas, material, calzado y mostrador, embargados como de D. Joaquín Bartolomé por el Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, que se reseñan en la diligencia del folio 17 vuelto, y se manda en su virtud alzar dicho embargo; se absuelve al demandado D. Marcos Pereda y Baranda de la reclamación de 2.500 pesetas que por indemnización de daños y perjuicios se le piden en la demanda; y revocamos dicha sentencia en el extremo que impone á D. Marcos Pereda las costas.

Así por esta nuestra sentencia, sin expresa condena de costas de ninguna de ambas instancias, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Gudal.—Ildelfonso López Aranda.—Joaquín López Chicoy.—Ramón Barroeta.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Ildelfonso López Aranda, Magistrado de la Sala primera de esta Audiencia y Ponente en los presentes autos, estando la misma celebrándose pública en Madrid á 31 de Marzo de 1898, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Rafael Gómez Robledo.»

Y para que conste y llevar á efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de D. Joaquín Bartolomé Rodríguez, pongo la presente, que firmo en Madrid á 12 de Abril de 1898.—Eduardo Domínguez y Mencía.

77

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por desobediencia á los mandatos judiciales, se cita á José Nieto, Mauricia Díaz, Paulino Izquierdo, Josefa Arróspide, Roque Agudo, Antonio Fernández, Celedonio Arias y Laureano Caballero, inquilinos que han sido de la casa núm. 13 de la calle del Almendro, para que comparezcan en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se les comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 27 de Abril de 1898.—V.º B.º=Gullón.—El Escribano, Por mi compañero Sr. López, Juan P. Pérez.

257.—e.

CENTRO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en virtud de providencia de fecha 18 del corriente dictada en las diligencias preliminares promovidas por la Sociedad Sres. E. Sainz é Hijos, con D. Pedro de Górgolas, ha acordado se cite á dicho D. Pedro de Górgolas para que el día 31 del actual, á las nueve de su mañana, comparezca en el domicilio del Agente de Cambio y Bolsa D. José Rubio, calle de Cedaceros, núm. 11, con el objeto de que asista á la comprobación de una póliza con el libro-registro de referido Agente; bajo apercibimiento de que no concurrir al acto le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y en atención á ignorarse el actual paradero de D. Pedro de Górgolas se le cita por medio de la presente, que se publicará en los periódicos oficiales, y la firmo en Madrid á 20 de Mayo de 1898.—V.º B.º=Ruiz.—El actuario, Licenciado Ramón Aguado y Oria.—Es copia.—Licenciado, Aguado y Oria.

LATINA

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, en providencia dictada en los autos de ejecución de sentencia firme recaída en el juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por Doña Manuela Gurtubay y Rodríguez, contra D. Luis Morcillo Palomar, D. Marcelino Alvarez Muñoz, los herederos de D. Jacobo Morcillo Palomar y los de Doña Luisa Fernández de la Vega, sobre reconocimiento de un censo reservativo impuesto sobre la finca titulada Torre Bermeja ó Agonizantes, situada en término de Velilla de San Antonio, partido judicial de Alcalá de Henares, ha acordado requerir por medio del presente edicto, y mediante á sus desconocidos paraderos y domicilios á los herederos de Doña Luisa Fernández de la Vega, á fin de que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, formulen y presenten en autos la liquidación de las cantidades á cuyo pago fuerón condenados por la sentencia dictada en los dichos autos, con fecha 30 de Diciembre de 1896,

por la que se les condenó á que pagasen á Doña Manuela Gurtubay y Rodríguez, el importe de las pensiones vencidas y no satisfechas del censo reservativo constituido en escritura pública de 21 de Abril de 1874, con los intereses legales del 6 por 100 anual, á contar desde el día 24 de Junio de 1895, en que se presentó la demanda, á cuyas bases deberá ajustarse la liquidación que dichos herederos de Doña Luisa Fernández de la Vega, han de presentar en autos dentro del expresado término; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid 18 de Mayo 1898.—V.º B.º=J. Carlos y Alix.—El Escribano, Juan García Inés.

76.

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en autos ejecutivos que sigue D. Fernando García Rodríguez, con la Excm. Sra. Doña María Sandalia Muñoz del Acebal, se saca á la venta en pública subasta por segunda vez, la casa sita en esta capital y su calle Travesía del Conde Duque con vuelta á la del Limón, señalada por ésta que es por donde tiene su entrada, con el número 10, y por la primera con el 12, que mide una superficie de 81 metros 58 decímetros cuadrados, equivalentes á 1.050 pies cuadrados, 77 décimas y 84 centésimas de otro, por el precio de cuarenta y nueve mil quinientas pesetas, á que queda reducido, con la baja del 25 por 100 de su primitivo valor.

Para su remate se ha señalado la hora de las dos de la tarde del día 18 de Junio próximo, en el local del Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, hasta el que estarán de manifiesto en Escribanía los autos y títulos de propiedad; advirtiéndose que para tomar parte en la licitación, habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho precio, que se devolverá terminado el acto excepto el del mejor postor; que no se admiten proposiciones que no cubran las dos terceras partes del precio, y que el comprador habrá de conformarse con los títulos de propiedad que se han suplido, sin que tenga derecho á exigir otros.

Madrid 17 de Mayo de 1898.—Luis Ponce de León.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez.

Es copia para insertar en el Diario Oficial de Avisos de esta Corte.—V.º B.º=Ponce de León.—El Escribano, Fermín Suárez Jiménez.

78.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de Establecimientos penales

Autorizada esta Dirección general para contratar en pública subasta por tiempo de cuatro años, el suministro de víveres para los confinados en los Establecimientos penales de San Agustín y San Miguel de los Reyes de Valencia, y sus enfermerías, se anuncia al público que la licitación tendrá lugar simultáneamente en este Centro directivo y en el local que designe el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia territorial de Valencia, el día 15 de Junio próximo, á las tres de la tarde, con arreglo al pliego de condiciones que se publica en la Gaceta de Madrid.

Para conocimiento de los licitadores se hace saber que el citado penal de San Agustín tiene 720 plazas, y el de San Miguel 1.876 y que el suministro dará principio, en ambos Establecimientos, el día 1.º de Septiembre del corriente año.

Madrid 11 de Mayo de 1898.—El Director general, A. Merelles.

Es copia el Director general, A. Merelles.—Insértese.—El Subsecretario, Benayas.

269.—s.

Factoría de Utensilios de Leganés

Debiendo procederse á contratar por medio de primera convocatoria de proposiciones particulares, autorizado por el Excmo. Sr. Intendente del primer Cuerpo de Ejército y por término de un año, el lavado de ropas de camas de la Factoría de Utensilios de este Cantón, se convoca por el presente anuncio á una pública y formal licitación, que tendrá lugar en la Comisaría de Guerra intervención de dicha Factoría, sita en la calle de la Cantimplora, núm. 3, de esta villa el día 28 de Junio próximo, á las once de la mañana, con sujeción al pliego que se halla de manifiesto en dicha dependencia, todos los días no feriados, de once de la mañana á cuatro de la tarde, en la inteligencia de que las proposiciones que se presenten, deberán serlo dentro de la media hora anterior á la prefijada para la subasta, en pliego cerrado, extendidas en papel del sello de la clase 12.ª y garantidas con el talón que acredite el depósito hecho que marca la condición sexta del pliego, y formuladas con estricta sujeción al modelo que á continuación se inserta.

Leganés 14 de Mayo de 1898.—El Comisario de guerra Interventor, Por orden El Oficial primero, Fernando Ruiz.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., habitante en la calle de..., núm. ..., según cédula personal que se exhibe, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la contratación por subasta pública, del lavado de ropas de cama que necesite la Factoría de Utensilios de Leganés, durante un año, se comprometo á verificarlo á los precios siguientes:

Por cada sábana lavada,tantos céntimos de peseta.

Por cada jergón lavado,tantos céntimos de peseta.

Por cada cabezal lavado,tantos céntimos de peseta.

Por cada funda lavada,tantos céntimos de peseta.

Por cada manta lavada,tantos céntimos de peseta.

Todas las cantidades en letra.

Y para que sea válida esta proposición acompaño el resguardo que justifica haber impuesto en la Caja general de Depósitos el importe del 5 por 100 del valor total del servicio calculado por el precio límite, según previene la condición sexta del pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

274.—t

Crédito de la Villa de Getafe

Pendiente de celebración la Junta general ordinaria del presente año, se hace saber á los Sres. Accionistas para que se sirvan asistir, que tendrá lugar el día 12 de Junio próximo, á las nueve de su mañana, en el domicilio social de esta Compañía, establecido en esta Villa en el edificio-fábrica de electricidad, teniendo en cuenta que la Junta deberá tratar y resolver también respecto á la emisión de obligaciones y caso de no acordarse ésta, resolver á continuación acerca de la disolución de la Compañía.

Los Sres. Tenedores de acciones que deseen asistir, podrán efectuar el depósito de las mismas en la caja de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales á partir del día 27 del corriente mes todos los días laborables, de diez á doce de la mañana, y de cinco á siete de la tarde, estando expuestos el balance é inventario de la Compañía durante las horas de oficina, los ocho días anteriores al de la celebración de la Junta.

Getafe 21 de Mayo de 1898.—Por la Compañía «Crédito de la Villa de Getafe», su Director gerente, Juan Fonta Iglesias.

P.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Torrelaguna

D. Juan Tundidor y Moreno, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.
Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1896 á 97, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
18 16	D. Francisco Baonza, García, una casa planta baja, en la calle de Oriente: linda por espalda, Francisco Martín; derecha, Florentino Sanz; izquierda, con Andres Granado; frente y M., Juan Baonza García.	100
17	D. Juan Baonza García, una casa de planta baja, calle Oriente: linda portada, al S.; derecha, corral de Pedro Rodríguez; izquierda y trasera, la calle.	100
29	D. Jacinto Blasco Martín, una casa en la Plaza: linda portada al S., derecha, Bernabé Alonso; izquierda, la Plaza, y espalda, Tiburcio García.	300
8	Doña Juana Alonso Martín, una cerca Mata del Prado, de seis celemines: linda S., con Diego Blasco; M., Isidoro Moreno; P., camino, y N., Juan Alonso.	100
10	Doña María Alonso Moreno, un linar en la calle de la Picota: linda S., Testamentaria de Artosa; M., con el mismo; P., calle, y N., callejón.	80
13	D. Casto Baonza Alonso, una tierra en las Cortes, de una fanega: linda S., con otra de Francisco Baonza; P., Vicente Blasco; M., el mismo, y N., Julián Cerezo.	40
35	D. Juan Blasco Rodríguez, media casa calle del Mediodía: linda N., Bernardino López; M., calle; S., Vicente Blasco; P., corral de Bernardino López.	875
4	Doña María Cerezo Cortés, un pajar calle del Convento: linda portada, S.; derecha, Victoriano Blasco; izquierda, Mariano Martín; espalda, Gregorio Cerezo.	100
35 27	D. Anselmo Blasco Granados, una casa calle del Convento: linda portada, S.; derecha, Pablo Alonso; izquierda, Artosa; trasera, calle.	300
36	D. Juan Blasco Granados, una casa calle del Cerrillo: linda derecha, Juan Baonza; izquierda, Francisco Sáez, y espalda, Mariano Martín.	50
47 36	D. Vicente Blasco Rodríguez, media casa; linda N., Bernardino López; M., con la calle; S., Juan Blasco; P., corral de Bernardino López.	125
56	D. Cándido Cerezo Martín, una cerca en las Casillas, de una fanega: linda N., Mariano Cid; S., Antonio Martín; E., el mismo; O., Prudencio Baonza.	375
77	D. Paulino Herranz Blasco, una tierra al Pinganillo, de tres celemines: linda N., cerca de Claro Granado; S., Nicasia Peinado; E. y O., camino.	120
85 70	D. Epifanio Martín Alonso, una tierra en Loro Morilla, de seis celemines: linda N., Natalio Martín; S., id.; O., término del Berrueco; E., Felipa González.	40
109	D. Eulogio Antón Martín, una parte de casa en las Matas: linda M., derecha é izquierda, herederos de Camila Sanz.	50
112	D. Pedro Martín García, tercera parte de la Fraguilla: que linda calle pública, por frente, derecha, izquierda y espalda, huerto de Natalio Martín.	50
110	Viuda de Nicasio Blas, una parte de un pajar, en las Matas: linda entrada, M., derecha, izquierda y trasera, herederos de Camila Sanz.	50
138	D. Ambrosio Granados Sanz, una cerca en el Pinganillo, de seis celemines: linda S., Paulino Herranz; M., camino; P., León Blas, y N., Diego Blasco.	80
139	D. Mariano García Serrano, una cerca Fuente Roble, de seis celemines: linda N., Atanasio Rodríguez; S., Antonio Baonza; E., Jesusa Martín; O., Atanasio Rodríguez.	200
145	D. Ventura Martín Serrano, una tierra en el Sanchar, de seis celemines: linda E., Domingo Martín; S., Ildefonso Alonso; O., el Sanchar, y N., Mariano Martín.	40
152	D. Mariano Rodríguez Díaz, una cerca Fuente del Roble, de tres fanegas: linda N., camino; E., Atanasio Rodríguez, S., Nicolás Baonza; O., camino.	400
158	D. Domingo Velázquez Baonza, sexta parte de cerca, Peña Caballero, de seis celemines: linda E., Ramona Velázquez; S., Calixta Baonza, y O., cañada.	40

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 24 de Mayo de 1898, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.
Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.
En La Cabrera á 9 de Abril de 1898.—El Agente ejecutivo, Juan Tundidor. 248.—j.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Navalcarnero

D. José Segura y Vázquez Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.
Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1896 á 97, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
17 16	D. Sandalio González, una casa que se titula cocedero: linda derecha, Mónica Maroto; izquierda, Luis Brunete, y espalda, camino de Brunete.	200
22 22	D. Hermenegildo González, herederos, una tierra en Santa Catalina, de nueve fanegas: linda S., otra de Blake; P. y M., camino, y N., Mariano Alvarez.	940
37	D. Martín Marina, una casa en el barrio de la Iglesia: linda por todos aires, calles públicas.	225
40	D. José Pacios, casa en la Plaza Pública: linda derecha, Fernando Estremera; izquierda, Casimiro Herranz, y espalda, el arroyo.	2125
42	D. Angel Pedrezuela, herederos, una casa en la calle de Brunete: linda derecha, Fermín Maroto; izquierda, calleja, y espalda, tierra de Manuel García.	1.935
54	D. Clemente Serrano, una tierra en la cañada, de cinco fanegas: linda S., Gumersindo Estremera; P., Fermín Maroto; M., Manuel García, y N., la cañada.	920
55	D. Ventura Serrano, tierra camino de la Espernada, de dos fanegas: linda M., camino; S., Jerónimo Cuenca; N., Blake, y P., Guillermo Maroto.	370
61	D. Pedro Serrano, herederos, una tierra en la Muerte, de 18 fanegas: linda S. y M., Mariano Serrano; P. y N., Celestino García.	3.320
93	D. Manuel García, una tierra en el callejón del Rubio, de dos fanegas: linda S., Estremera; M.; camino de Secales; N. y P., el arroyo.	620
112	D. Galo Páez, herederos, una tierra en el Valle de Arriba, de dos fanegas y seis celemines: linda O., Matias Montero; M., el arroyo.	500
28	D. Ventura Herrero, una casa de campo: linda derecha, Pedro Serrano; izquierda, Estremera, y espalda, el mismo.	400
38	D. Hilario Pérez, una casa en la calle de Brunete: linda derecha, Mercedes Ruibas; izquierda, Roque Cristobal, y espalda, Ruibas.	360
48 37	D. Manuel Ramos, una casa en el barrio de la Iglesia: linda derecha, calle pública; izquierda, Prudencio Ruibas, y espalda, Julián Serrano.	335
59	Doña María Tollín, una casa en la calle de las Procesiones: linda derecha, Lorenza Tollín; izquierda, calle pública, y espalda, lo mismo.	200
94	D. Ignacio González, una tierra en la Caudaloca, de dos fanegas: linda por todos aires, con vecinos de Villanueva de la Cañada.	380
130	D. Hipólito Serrano, una tierra camino de Villanueva de la Cañada, de tres fanegas: linda M. y P., herederos de Juliana Estúniga; N., camino, y S., Bernabea Serrano.	280
6	D. Manuel Curto, un pajar en la Travesía de la Iglesia: linda derecha, calles públicas; izquierda, Mariano Solarano, y espalda, Juan García.	200
7 8	D. Bonifacio Cabrera, una casa en el barrio de Segovia: linda derecha, Mariano Solarana; izquierda, Benita Cabrera, y espalda, herederos de Angel Pedrezuela.	100
9	D. Silverio Cristobal, herederos, una tierra en el Campo Santo, de dos fanegas: linda P., Faustino Martín; M., Blake; N., Mariano Serrano, y S., camino.	360
7	Doña María Caro Ontiveros, una casa en el barrio de Segovia: linda derecha, Benita Cabrera; izquierda y espalda, Angel Pedrezuela, herederos.	175
24	D. José González, una tierra en el callejón del Rubio, de una fanega: linda M., Mariano Serrano; S., Blake; P. y N., el arroyo.	180
28	D. Pascasio Martín, herederos, una tierra en las Rozuelas, de una fanega: linda P., herederos de Angel Pedrezuelas; M., Ventura Serrano; N., Blake, y S., Mariano Solarano.	240
24	D. Tiburcio Herrero Botello, una casa en el barrio de la Iglesia: linda derecha, Domingo Serrano; izquierda, calle pública, y espalda, Domingo Serrano.	300
31	D. Ambrosio Martín, una casa en la Plaza: linda derecha, Pedro Serrano; izquierda, la Plaza, y espalda, casa Ayuntamiento.	625
50 50	D. Domingo Serrano, una casa en la Plaza pública: linda derecha, calle pública, izquierda, Antonio Serrano, y espalda, Angel Pedrezuela, herederos.	675
39	D. Isidro Redondo, una casa en el barrio del Campo Santo: linda derecha, vías públicas; izquierda, Ignacia Soriano, y espalda, Mariano Solarana.	140
84	D. Felipe Corral, viña en la Veguilla, de dos fanegas: linda N., herederos de Luis Vallejo; S. y M., Mariano Solarana, y P., arroyo de Pellejos.	500
98	D. Hermenegildo Higuera, una tierra en el Juncal, de una fanega: linda M., Mariano Solarana; S., Encisa; P., Celestino García, y N., Solarana.	380
112	D. Juan Pérez, una tierra en la Caudaloca, de una fanega y seis celemines: linda P., Anselmo Rufo, y demás aires, Luis Balúa.	70
123	D. Gregorio Simón, una tierra camino de Brunete, de dos fanegas: linda P. y N., Celestino García, y demás aires, vecinos de Brunete.	90
124	D. Victor Simón, una tierra de una fanega: linda P., Celestino García, y demás aires, vecinos de Brunete.	50
125	D. José Simón, una tierra de una fanega y seis celemines: linda P., Celestino García, y demás aires, vecinos de Brunete.	70
3	D. Luis Brunete, una casa calle del Norte: linda derecha, Sandalio González; izquierda, vías públicas, y espalda, camino de Brunete.	700
40	D. Hermenegildo Redondo, una casa en el barrio del Campo Santo: linda derecha, Isidro Redondo; izquierda, Ignacio Soriano, y espalda, Mariano Solarana.	140
38	D. Braulio Marino, casa en el barrio de la Iglesia: linda por todos aires, calles públicas.	625

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 25 de Mayo de 1898, á las doce de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Quijorna á 9 de Abril de 1898.—El Agente ejecutivo, José Segura.

239.—m.

D. José Segura y Vázquez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1896 á 97, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
4 3	D. Francisco Avilés Benito, una tierra en el Calvario, de seis fanegas: linda O., las eras; M., el arroyo, y P., el barranco....	1.080
4	D. Anselmo Avilés, una tierra en el Lomo, de tres fanegas: linda N., el camino; S., Luis Balúa, y N., el arroyo.....	300
30 51	D. Félix Balúa Benito, una tierra al cerro de las Vacas, de haber fanega y media: linda O., Eugenio Balúa, y M., el camino....	240
36 61	D. Tiburcio del Castillo, una casa calle de la Zarza: linda Sur, el dueño; M., Saturnino Pomelo, y P., la calle.....	1.250
40 66	D. Anselmo Calvo, tierra en el carril de los Cotos, de una fanega: linda N., el camino; S., Angel Marcos y Pedro Rufo.....	160
70	D. Lucio Caño, una casa calle del Calvario: linda N., Mariano Camuel y N., la calle.....	1.250
46 73	D. Mateo Caballero, una tierra que fué viña en las Zorreras, de haber seis celemines: linda N., Tiburcio Castillo; M., herederos de Antonio Cabrera.....	80
47 75	D. Jacinto Caballero, casa calle de Mediodía: linda N., la calle; S. y P., Miguel Aguado.....	625
50 77	Doña Gregoria Calvo, casa calle de la Tahona: linda S., Felipe Cabrero, y P., Vicente Rodríguez.....	1.750
54	D. Mariano Camuel, tierra en el Caño Nuevo, de haber seis fanegas y media: linda O., el Chorrero; N., Francisco Merinero, y M., el arroyo.....	700
75 104	D. Luis de la Fuente, casa en la calle Real de San Sebastián; linda M., Manuel Camuel; M., Felix Balúa, y N., la calle.....	2.500
76	D. José Lafuente, tierra en los Morales, de haber tres fanegas: linda O. y M., herederos de Concepción Sánchez de Rojas, y N., el arroyo.....	520
105	D. Manuel Hernández, casa calle Real de los Angustos: linda S., la calle; M. y P., Plazuela Matute, y P., calle Real.....	3.625
82 125	D. Santiago González, casa calle Real de San Sebastián: linda S., barrio abajo; M., Floran Diaz, y P., la calle.....	4.375
83 122	D. Melquiades Granizo, casa calle del Escorial: linda M., Esteban Cristobal; N., Mauricio Avilés.....	1.875
88 123	D. Felix Galvéz, una tierra de nueve celemines, al cerro de las Vacas: linda S. y M., Julián del Castillo.....	100
94	D. Ruperto González, tierra en la Calva, de fanega y media: linda O., herederos de Aniceto Martin; M., Ramón Merinero....	240
96 140	D. Vicente Gavilanes, una tierra al camino Palomero, de dos fanegas: linda O., Marta Gavilanes, y M., el camino.....	360
104 153	D. Bonifacio Herreros, casa calle del Escorial: linda S., Mariano Camuel, y P., la calle.....	1.000
111 166	D. José Lucero, casa calle de las Eras: linda N., Tiburcio Castillo; M. y P., la calle.....	625
119 775	D. Restituto Martín, casa en la Plazuela de las Fraguas: linda S., la Plazuela; M., Angel Tarrer.....	1.250
193 175	D. Lope Lozano, casa calle del Calvario: linda M., Policarpo Calderón; y N., la calle.....	2.325
128 185	Doña Basilsa Martín Neira, casa calle Real; linda P., la calle, y N., Anselmo Fernández.....	625
147 210	D. Eusebio Martín Robledano, casa calle de la Cruz: linda S. y N., Julián Martín; M., la calle.....	650
148	Doña Elvira Manzano Núñez, tierra en la dehesa, de haber 46 fanegas: linda P., Luis Balúa, y O., herederos de Gregorio Balúa.....	1.968
149	D. Basilio Martín Robledano, tierra en la dehesa, de 16 fanegas: linda M., Florencio Calderón, y O., José Gil.....	700
150	D. Ramón Neira, una casa calle Real: linda M., el barranco, y P., la calle.....	1.375
165 228	D. Marcelino Potenciano, casa calle del Escorial: linda S., José Paz; M., Cristina Simón y la calle.....	700
160 223	D. Demetrio Pardo, una tierra en el camino de Navalcarnero, de una fanega, de tercera: linda M., Pedro Martín; P. y N., el camino.....	560
174 240	D. Saturnino Pozuelo, mitad de una casa calle del Escorial: linda S., Tiburcio Lucio; M., la calle.....	1.675
185 249	D. Francisco Reyera, casa calle del Escorial: linda O., Francisco Merinero, y M., la calle.....	625
190 25	D. Gabino Rodríguez Avilés, casa calle del Escorial: linda N. y M., Galo Pozuelo, y P., la calle.....	625
210	D. Nicolás Rodríguez Afern, una viña en el Fresnedal, de haber nueve celemines: linda O., Atanasio Granizo, y P., María Martín.....	760
242	D. Julián Uceda Solano, tierra en el cerro de las Vacas, de cinco fanegas: linda S., Julián Martín, y P., monte de villa Franca.....	700
245 329	D. Francisco Uceda, casa calle Real: linda S., la calle; M., Mariano del Castillo.....	2.500
246 331	D. Celestino Uceda, casa calle San Juan: linda S. y M., Cipriano Uceda, y N., la calle.....	500
342	D. Ramón Abadía, tierra en la Fuente de Moya, de tres fanegas: linda M. y P., Mariano Balúa.....	520

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
253 3	D. Bartolomé Rodríguez; tierra al camino del Espino, de dos fanegas: linda O. y M., Nicasio Avilés.....	320
258	D. Bernardo Gavilanes, tierra en las Angustias, de fanega y media: linda S. y M., Luis Balúa.....	400
26	Doña Vicenta Balúa Benito, casa calle Real: linda N., Luciano Pozuelo, y S., la calle.....	625
35 58	D. Aureliano Camuel, casa Plazuela de las Fraguas: linda S., la plazuela; M., Andrés Gavilanes.....	1.000
38	D. Miguel Camuel Calvo, parte de una casa calle de las Cardenas: linda M. y S., Manuel Camuel.....	1.000
60 89	D. Mauricio Cristobal, casa calle de las Cardenas: linda M., Mariano Avilés, y P., la calle.....	300
61 90	D. Ceferino Cabrera, casa calle del Calvario: linda S., Eusebio Rodríguez, y M., la calle.....	1.875
92	D. Luciano Castillo, casa calle de las Eras: linda N. y S., Eusebio de Diego.....	500
97	D. Valentín Alcántara, casa calle de la Amargura: linda S. y P., María Carvajal; M., la calle.....	3.750
106	D. Anselmo Fernández, casa calle Real: linda S., calle; P., Joaquín Paz.....	1.500
77	D. José Gavilanes, tierra en alta de la Zazuelda, de fanega y media: linda O., Francisco Avilés; M., Luis Balúa.....	240
117	D. Tiburcio Gavilanes, tierra en las cuevas, de una fanega: linda O., Ramón Merinero; M., herederos de Aureliano Gavilanes.....	180
84	D. Antonio Granizo, viña en la Zorrera, de una fanega: linda O., herederos de Aureliano Gavilanes, y M., camino de Vallerquerido.....	240
149	D. Florencio Gavilanes, casa calle de la Lechuga: linda S., la calle, y P., Leoncio del Castillo.....	1.000
134	Doña Benita Martín Fernández, tierra en el camino del Espino, de dos fanegas: linda M., el camino, y N., el arroyo.....	400
139 200	D. José Martín Avilés, casa en la Plazuela de las Fraguas: linda S., Regino Gavilanes, y M., la Plazuela.....	1.000
142	Doña Victoria Martín González, tierra en el camino de los Morales, de dos fanegas y media: linda O., Modesto Pozuelo, y Norte, el camino.....	440
124 181	D. Regino Martín Neira, casa calle Real: linda S., Pedro Paz; P., la calle.....	1.875
176 242	D. Victor Pérez, tierra en la Barranca, de tres fanegas: linda P. y N., Santiago González.....	920
186	D. Vicente Rodríguez, casa calle de la Tahona: linda S., Gregorio Calvo, y N., la calle.....	375
195 262	D. Claudio Robledano, tierra en los Augunios, de fanega y media: linda O. P., y N., herederos de Manuel de Diego.....	400
200	D. Buenaventura Rufo, tierra en el arroyo de la Parra, de tres fanegas: linda Mariano Granizo y el arroyo.....	1.200
201 266	D. Juan Robledano, tierra camino de Quijorna, de una fanega: linda S. y M., el camino, y O., Canaria Robledano.....	160
203	D. Florencio Rodríguez, casa calle de Perales: linda S. y Mediodía, Angel Tadeo.....	500
282	D. Julián Rodríguez, casa calle de San Sebastián: linda M., Angel Martín, y S., la calle.....	750
236 312	D. Ramón Benito, tierra en el Lomo, de dos fanegas: linda Poniente, Luis Balúa, y N., Lope Martín.....	360
304	D. Ignacio Serrano, casa calle del Escorial: linda N., Galo Pozuelo, y M., la calle.....	750
307	D. Víctor Simón, tierra en los Augunios, de haber fanega y media: linda O., Francisco Avilés, y N., Prudencio Rufo.....	320
336	D. Agapito Martín, casa calle de Zarza: linda S., Petra Diaz, y M., la calle.....	900
255	D. Isidro Carvajal, pajar en la calle de la Amargura: linda N., la calle; M., Francisco Uceda, y P., Ceferino Megía.....	2.500
350	Doña Alejandra González, casa calle de la Cruz: linda N., Isidora Cabrera, y M., la calle.....	500
257	D. Angel González, tierra en el cerro de las Vacas, de tres fanegas: linda S., herederos de Concepción Sánchez Rojas; M. y P., Olaya García.....	500
267	D. Luciano Serrano, tierra en el cerro de las Vacas: linda S., herederos de Concepción Sánchez Rojas; M., Isidro Cabrera.....	300
268 356	Doña Francisca Tolín, casa calle del Mediodía: linda S., la calle, y M., Ambrosio Robledano.....	1.875
204	D. Mariano Marieta, casa calle de la Lechuga: linda S. y Norte, Bernabé Gavilanes, y P., la calle.....	125
173 237	Doña Benardina Pozuelo, casa calle del Escorial: linda M., la calle, y P., Saturnino Pozuelo.....	1.250
214 269	D. Hermenegildo Robledano, una tierra en Pedro Aguado, de dos fanegas: linda M., el arroyo; P., Luis Balúa.....	760

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 25 de Mayo de 1898, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Brunete á 9 de Abril de 1898.—El Agente ejecutivo, José Segura.

Gobierno Militar de Madrid

Los individuos de tropa así como también los señores y señoras que á continuación se relacionan, se servirán presentarse en la 4.ª Sección del Gobierno Militar de esta Plaza, de once á doce de la mañana, de cualquier día no festivo, para entregarles documentos ó enterarles de asuntos que les interesan.

Clases y Nombres

Soldados licenciados.—Francisco La-

orden Corral, Lorenzo Martín Ramirez y Francisco Ruiz Pou.
Paisanos.—D. Alfredo de la Iglesia Santos y D. José Gómez García.
Señoras Doña Juana Lorenzo, Doña Josefa Cabrera Surga, Doña Matilde Losada y Doña Enriqueta Valdivia Valdivia.
Madrid 16 de Mayo de 1898.—El Coronel Secretario, Lázaro Argomániz.

Escuela Tipográfica del Hospicio.
182 Teléfono 182